

RESOLUCIÓN ARCOTEL-2018- 0040

LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES
ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 439 la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "*Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes*".

Que, el artículo 148 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, señala: "*Atribuciones del Director Ejecutivo.- Corresponde a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones: 1. Ejercer la dirección, administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia. (...)12. Delegar una o más de sus competencias a los funcionarios de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones. (...)*".

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 07-06-ARCOTEL-2017 de 9 de agosto 2017, designó al Ingeniero Washington Cristóbal Carrillo Gallardo como Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, mediante la Resolución ARCOTEL-2018-0001 de enero 05 de 2018, la Máxima Autoridad de la Agencia Nacional de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, delegó al Coordinador General Administrativo Financiero; la aprobación de reformas al presupuesto, que no impliquen incremento o disminución del techo presupuestario, a través de la correspondiente resolución.

Que, el artículo 105 del Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas establece: *"Modificaciones presupuestarias.- Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. ..."*

Que, el Presupuesto Codificado de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, asciende a un valor de USD 17,014,240.00, para el ejercicio fiscal 2018.

Que, mediante Memorando ARCOTEL-CADF-2018-00082-M, de 17 de enero de 2018, el Director Financiero (E), señala la necesidad de realizar una reforma presupuestaria para realizar una redistribución de recursos.

En uso de sus facultades legales, delegadas por la Máxima Autoridad, mediante Resolución No.ARCOTEL-2018-0001 de enero 05 de 2018.

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el traspaso de créditos entre estructuras programáticas e ítems presupuestarios, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	ITEM	GEO	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
01.00.000.001	530105	1701	Telecomunicaciones		50,000.00
01.00.000.001	530203	1701	Almacenamiento - Embalaje - Envase y Recarga de Extintores	1,050.00	
01.00.000.001	530208	1701	Servicio de Seguridad y Vigilancia	16,351.00	
01.00.000.001	530209	1701	Servicio de Aseo -Lavado- Vestimenta de Trabajo- Fumigacion -Desinfeccion y Limpieza de las Instalaciones del Sector Publico		4,000.00
01.00.000.001	530303	1701	Viaticos y Subsistencias en el Interior	5,894.00	
01.00.000.001	530306	1701	Viatico por Gastos de Residencia		2,000.00
01.00.000.001	530404	1701	Maquinarias y Equipos (Instalacion- Mantenimiento y Reparaciones)	3,325.00	
01.00.000.001	530420	1701	Instalacion-Mantenimiento y Reparacion de Edificios- Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas		21,690.00



PROGRAMA	ITEM	GEO	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
01.00.000.001	530502	1701	Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)		1,695.00
01.00.000.001	530601	1701	Consultoria- Asesoría e Investigación Especializada	206,156.07	
01.00.000.001	530704	1701	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	41,800.00	
01.00.000.001	530801	1701	Alimentos y Bebidas	628.00	
01.00.000.001	530804	1701	Materiales de Oficina	2,300.00	
01.00.000.001	530807	1701	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	14,685.00	
01.00.000.001	530809	1701	Medicamentos		18,000.00
01.00.000.001	530811	1701	Insumos- Bienes- Materiales y Suministros para la Construcción- Electricos- Plomería- Carpintería- Señalización Vial- Navegación y Contra Incendios		4,000.00
01.00.000.001	530832	1701	Dispositivos Médicos para Odontología		4,136.00
01.00.000.001	530844	1701	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Eléctricas - Equipos y otros	20,000.00	
01.00.000.001	570102	1701	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes		10,178.00
01.00.000.001	570203	1701	Comisiones Bancarias	100.00	
01.00.000.001	570206	1701	Costas Judiciales Trámites Notariales-y Legalización de Documentos Arreglos Extrajudiciales	150.00	
01.00.000.001	570301	1701	Dietas	1,300.00	
01.00.000.001	580209	1701	A Jubilados Patronales		42,000.00
55.00.000.001	530101	101	Agua Potable		500.00
55.00.000.001	530104	101	Energía Eléctrica		1,015.00

PROGRAMA	ITEM	GEO	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
55.00.000.001	530204	101	Edicion - Impresion - Reproduccion -Publicaciones Suscripciones - Fotocopiado - Traduccion - Empastado - Enmarcacion - Serigrafia - Fotografia - Carnetizacion - Filmacion e Imagenes Satelitales		3,000.00
55.00.000.001	530208	101	Servicio de Seguridad y Vigilancia	69,828.33	
55.00.000.001	530209	101	Servicio de Aseo -Lavado- Vestimenta de Trabajo- Fumigacion -Desinfeccion y Limpieza de las Instalaciones del Sector Publico		4,277.00
55.00.000.001	530301	101	Pasajes al Interior	500.00	
55.00.000.001	530303	101	Viaticos y Subsistencias en el Interior	11,909.79	
55.00.000.001	530418	101	Mantenimiento de Areas Verdes y Arreglo de Vias Internas	2,655.90	
55.00.000.001	530420	101	Instalacion-Mantenimiento y Reparacion de Edificios- Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Publicas		5,000.00
55.00.000.001	530422	101	Vehiculos Terrestres (Mantenimiento y Reparaciones)		1,500.00
55.00.000.001	530704	101	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos		7,500.00
55.00.000.001	530804	101	Materiales de Oficina		1,500.00
55.00.000.001	530805	101	Materiales de Aseo		500.00
55.00.000.001	530807	101	Materiales de Impresion- Fotografia- Reproduccion y Publicaciones		5,000.00
55.00.000.001	530841	101	Repuestos y Accesorios para Vehiculos Terrestres		1,500.00
55.00.000.001	530844	101	Repuestos y Accesorios para Maquinarias - Plantas Electricas - Equipos y otros		1,000.00